



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2016-MPH

Huaral, 03 de Junio de 2016



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO; el informe N° 551-2016/MPH/GAF/SGRH de fecha 31 de mayo de 2016 y el informe N° 141-2016/MPH-GAF de fecha 02 de junio de 2016 con relación al pedido de permiso a cuenta de sus vacaciones por espacio de (05) días formulado por la Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja, Sub Gerente de Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del D. L. 276, concordante con el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 períodos, siendo obligatorias e irrenunciables. En ese sentido los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral tienen derecho a solicitar uso de vacaciones físicas y a percibir las conforme a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-MPH de fecha 14 de Enero de 2016 se Ratificó a la Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, de acuerdo a los informes del visto, la **Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja**, solicita el uso del periodo vacacional de (05) días, comprendidos entre el 06 al 10 de Junio de 2016, por motivos personales de suma urgencia.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO - DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, Y EN USO DE LA ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Gerente de Rentas y Administración Tributaria, **Bach. Adm. CARLOS ALBERTO SILVA SANTIESTEBAN MÁRQUEZ**, el Cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral, mientras dure el Periodo Vacacional de cinco (05) días de la **Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja**, comprendidos entre el 06 al 10 de Junio de 2016, quien retornará a sus labores el día siguiente de culminado dicho periodo.





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2016-MPH



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral